



Resolución Jefatural

VISTOS: El Memorando N° 002505-2023-SIS/OGPPDO e Informe N° 000007-2023-SIS/OGPPDO-SNG, ambos de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; el Informe Legal N° 000751-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Seguro Integral de Salud (SIS) es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, se constituye en una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) pública, en virtud a lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA, con las funciones de recibir, captar y/o gestionar fondos para la cobertura de las atenciones de salud o que oferten cobertura de riesgos de salud, bajo cualquier modalidad;

Que, el artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, establece que: “el Seguro Integral de Salud es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Salud que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica funcional, económica, financiera y administrativa y constituye un Pliego Presupuestal con independencia para ejercer sus funciones con arreglo a Ley”;

Que, el artículo 10 del ROF del SIS, señala que la Jefatura es el órgano de la Alta Dirección de más alta jerarquía en el SIS y está a cargo de un funcionario con categoría de Jefe, quien actúa como Titular del Pliego Presupuestal. Asimismo, el numeral 11.3 del artículo 11 del ROF del SIS dispone que corresponde a la Jefatura del SIS aprobar, entre otros, la Memoria Anual del Seguro Integral de Salud;



Que, el numeral 18.6 del artículo 18 del ROF del SIS, establece como una de las funciones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional “*Coordinar la elaboración de informes técnicos de gestión y la Memoria Anual del SIS*”;

Que, mediante Informe N° 000007-2023-SIS/OGPPDO-SNG, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional sustenta el proyecto de la “Memoria Anual 2022 del Seguro Integral de Salud - SIS”, señalando que es un documento que describe las principales actividades desarrolladas y los logros obtenidos por el SIS, en el marco de la cobertura universal en salud, y tiene como finalidad informar los logros alcanzados por el SIS, alineado a los Objetivos Estratégicos Institucionales, durante el año fiscal 2022; además, indica que el presente documento fue revisado por la Oficina General de Imagen Institucional y Transparencia (OGIIT), el cual contiene mejoras en cuanto a su redacción y diseño, manteniéndose invariable su contenido técnico;

Que, mediante Informe Legal N° 000751-2023-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del SIS, sobre la base de lo opinado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, señala que, al amparo del numeral 11.3 del artículo 11 del ROF del SIS, resulta viable que la Jefa del SIS, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita la resolución jefatural apruebe la “Memoria Anual 2022 del Seguro Integral de Salud - SIS”;

Con el visto de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la “Memoria Anual 2022 del Seguro Integral de Salud – SIS” que, como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud - SIS.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FLOR DE MARÍA PHILIPPS CUBA
Jefa del Seguro Integral de Salud